



IMPORTANTE

¿SABES QUE PUEDES **REBAJAR Y AHORRAR** TU RECIBO DE **AGUA Y RECOGIDA DE RESIDUOS**?

RECIBO
AGUA
Y
RECOGIDA
DE
RESIDUOS



Revisa el número de personas empadronadas en el domicilio. **Cuantas más, más ahorro.**



Si eres pensionista por jubilación, viudedad o invalidez y estás empadronado sólo, con tu cónyuge o hijos menores de 18 años y la renta conjunta de todos no supera los 12.780,26 euros, **tienes derecho al 25% de reducción.**



Si tienes una discapacidad o una minusvalía o si todos los miembros de tu casa estáis parados, puedes solicitar una **reducción especial.**



Si estás empadronado en un pueblo o aldea con menos de 500 habitantes, tienes que solicitar una **reducción del 20% del recibo.**

INFORMATE EN TU AYUNTAMIENTO



Nueva **tarifa + solidaria** de Giahsa. **Lo justo.**

REGISTRO

Fecha: _____

Num. Reg: _____

Datos del Cliente								
TITULAR			NIF		TELÉFONO			
Datos de la Vivienda								
NÚMERO DE PÓLIZA		VIA		NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
EDIFICIO / URBANIZACIÓN / BARRIADA (otros datos de ubicación)				CÓDIGO POSTAL		POBLACIÓN		

BLOQUE A. Aplicación de nuevo sistema tarifario de Bloques por habitante (Art. 6 Ordenanzas MAS BOP nº2. 04/01/2012 y Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía)

Regularización de datos sobre habitantes de la vivienda

- ADJUNTO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO** expedido por el Ayuntamiento de _____ en el que constan las personas empadronadas en la vivienda arriba indicada.

FIRMA DEL TITULAR DEL SUMINISTRO

FECHA _____

La información certificada por este medio tendrá una vigencia máxima de dos años, con independencia de la obligación de comunicar a su Ayuntamiento cualquier alta o baja. Transcurridos dos años, podrá requerirse nuevamente la certificación de las personas empadronadas.

BLOQUE B. Bonificaciones para pensionistas (Art. 7 Ordenanzas MAS. BOP nº2. 04/01/2012)

Pensionistas por jubilación, viudedad o invalidez

Será beneficiario de la bonificación el usuario que sea pensionista por jubilación, viudedad o invalidez que viva solo, con su cónyuge o hijos menores de 18 años, si sus Rendimientos Brutos Conjuntos son inferiores a 12.780,26 €/año. La bonificación será del 25% y se aplicará a viviendas con uso efectivo de agua, entendiéndose como tal un consumo superior a 1 m³ /habitante y mes y como tope el equivalente a su factura de 6 m³ /habitante y mes.

Documentación Aportada:

- Fotocopia de D.N.I. del titular del suministro.
- Certificado de empadronamiento en el que conste el nº de personas que conviven en la vivienda y edad.
- Certificado de nivel de ingresos de todos los residentes empadronados en la vivienda emitido por la AEAT u organismo competente
- Certificado que acredite la NO percepción de ingresos de aquellos residentes que carezcan de los mismos.

FIRMA DEL TITULAR DEL SUMINISTRO

FECHA _____

La información certificada por este medio tendrá una vigencia máxima de dos años para pensionistas por jubilación o viudedad y de dos años para pensionistas por invalidez. Transcurrido ese periodo, podrá requerirse nuevamente la certificación correspondiente.



Datos del Cliente						
TITULAR			NIF	TELÉFONO		
Datos de la Vivienda						
NUMERO DE PÓLIZA	VIA	NUMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	FUERTA
EDIFICIO / URBANIZACIÓN / BARRIADA (otros datos de ubicación)			CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		

BLOQUE C. Bonificaciones tramitadas ante la Comisión del Defensor del Usuario de Giahsa

Personas con Dependencia o Minusvalía

Se computarán como dos miembros aquellos declarados como discapacitados, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, así como las personas que hayan sido declaradas dependientes en Grado II (Dependencia Severa) y Grado III (Gran Dependencia)

Documentación Aportada:

- Fotocopia de D.N.I. del titular del suministro.
- Certificado de empadronamiento en el que conste el número de personas que conviven en la vivienda y edad.
- Certificado de Minusvalía o Dependencia expedido por la administración competente.

Viviendas con todos los miembros en situación de desempleo y con rentas bajas

Podrán ser beneficiarias de esta bonificación aquellas viviendas en las que todos sus miembros mayores de edad se encuentren en situación de desempleo y aquellas cuyo nivel conjunto de ingresos sea inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). La bonificación se aplicará a viviendas con uso efectivo de agua, entendiéndose como tal un consumo superior a 1 m³ /habitante y mes y como tope el equivalente a su factura de 6 m³ /habitante y mes.

Documentación Aportada:

- Fotocopia de D.N.I. del titular del suministro.
- Certificado de empadronamiento en el que conste el número de personas que conviven en la vivienda y edad.
- Certificado de nivel de ingresos de todos los residentes empadronados en la vivienda expedido por la Agencia Tributaria.
- Certificado de situación de desempleo emitido por el Servicio Andaluz de Empleo o administración competente.

Bono Social para situaciones de especial necesidad

Para aquellas situaciones de especial necesidad no contempladas en las bonificaciones anteriores, se establecerá un Bono Social. El beneficiario deberá argumentar las razones de su solicitud y acreditar documentalmente el hallarse incurso en este tipo de situaciones, que deberán ser corroboradas por los Servicios Sociales de su Ayuntamiento.

FIRMA DEL TITULAR DEL SUMINISTRO

FECHA _____

La Comisión del Defensor del Usuario examinará las solicitudes y dictaminará en cada caso la proidencia de la bonificación, que tendrá un periodo máximo de vigencia de dos años. Una vez finalizado este periodo, el beneficiario deberá presentar una nueva solicitud.

Firme la solicitud en el bloque que corresponda.

No olvide adjuntar la documentación requerida y entréguela de una de las siguientes formas:

<p>En persona</p> <p>En todas las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva</p>	<p>En persona</p> <p>En las Oficinas de GIAHSA</p> <p>Ctra. A-492, km. 4 21110-ALJARAQUE</p>	<p>por correo a</p> <p>GIAHSA</p> <p>Apdo. Correos 738 21080-HUELVA</p>	<p>por e-mail, escanee todos los documentos y envíelos a</p> <p>atencionalcliente@giahsa.com</p> <p>(tamaño máximo del mensaje: 5 Mb)</p>
--	---	--	--

Si tiene alguna duda, póngase en contacto con nosotros en el 901 200 176